

384

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2022**

En Lima, siendo el día ocho del mes de setiembre del dos mil veintidós, la reunión se celebró de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Ana Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergü.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 9 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda con el primer punto:

1. Oficio N°1441-2022-UVA-USMP dirigido al vicerrector académico por el director de la Unidad de Virtualización Académica, referido a la Política de uso aceptable de tecnología de la USMP.

El director de la Unidad de Virtualización Académica presenta la Política de uso aceptable de tecnología de la USMP en atención a lo solicitado por la Facultad de Medicina Humana que se encuentran aplicando a la acreditación internacional con el "Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM).

Los recursos de tecnología brindan soporte a las actividades administrativas, educativas, investigación y extensión y el uso de estos recursos es un privilegio otorgado a sus miembros.

El objetivo de la Política de uso aceptable de tecnología es el de establecer las normas de uso de todos los recursos de tecnología, que incluye a las computadoras, otros dispositivos hardware, sistemas de información, software, redes on - premise y servicios en la nube.

Cuenta con la opinión favorable del vicerrector académico, por lo que eleva al Consejo Universitario para su aprobación.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA POLITICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA COMO FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN.**

PROFESOR EXTRAORDINARIO

2. Oficio N°922-2022-ORH-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de la designación de la docente ARIELA MARÍA DE LOS MILAGROS LUNA FLORES en categoría de Profesor Extraordinario en condición de Experta, del Instituto de Gobierno y Gestión Pública.

Mediante el Resolución Directoral Nro.123-2022-IGGP-USMP el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, resuelve aprobar la propuesta de la designación de la docente Ariela María de los Milagros Luna Florez en la categoría de Profesor Extraordinario en condición de Experta, de acuerdo al consolidado indicado en el siguiente cuadro:

El artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que "... Profesor experto es el docente que, con o sin grado académico, ha tenido un desempeño destacado en el arte, ciencia, cultura, deporte, tecnología, gestión y otros campos de la actividad humana, y prestan servicios en esa área específica".

De conformidad con el artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, corresponde al Consejo Universitario la designación de los Profesores Extraordinarios en la Categoría de Expertos.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.**

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
LUNA FLOREZ ARIELA MARIA DE LOS MILAGROS	2022-II	INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA	PROFESORA EXTRAORDINARIO- EXPERTA

3. Oficio N°923-2022-ORH-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de la designación de los docentes en la categoría de Profesor Extraordinario en condición de Expertos, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Mediante el Resolución Decanal Nro. 1312-2022-/D-FCCTP-USMP la decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, resuelve reconocer como profesores extraordinarios de pregrado para el semestre 2022-II a los docentes indicados en el cuadro consolidado adjunto.

El artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que "... Profesor experto es el docente que, con o sin grado académico, ha tenido un desempeño destacado en el arte, ciencia, cultura, deporte, tecnología, gestión y otros campos de la actividad humana, y prestan servicios en esa área específica".

De conformidad con el artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, corresponde al Consejo Universitario la designación de los Profesores Extraordinarios en la Categoría de Expertos.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES EN LA CATEGORÍA DE PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS, QUE SE DETALLA EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PERIODO
01	LLANOS READI, FERNANDO	01.08.2022	30.11.2022	2022-II
02	ORTEGA VILLAFANE, PATRICIO	01.08.2022	30.11.2022	
03	BALLÓN ARTAZA, JORGE EDUARDO	01.08.2022	31.12.2022	
04	BURGA CISNEROS, PISETSKY KARLA MARIEL	01.08.2022	30.11.2022	
05	QUISPE CAMACUARI, ALDO	01.08.2022	30.11.2022	
06	VERA CABAJAL, IRAZEMA	01.08.2022	30.11.2022	
07	MENDOZA DE ECHAVE, EDUARDO	01.08.2022	30.11.2022	
08	MEJÍA SALVATIERRA, ALVARO	01.08.2022	30.11.2022	
09	GONZALES GAVIDIA, SILVIA	01.08.2022	30.11.2022	
10	REBATA GUTIERREZ, FABRICIO	01.08.2022	30.11.2022	
11	MUJICA BAYLY, SOLEDAD	01.08.2022	30.11.2022	

4. Oficio N°929-2022-ORH-USMP del director general de administración, elevando la grado de la designación del docente JUAN MANUEL SHEPUT MOORE en la categoría de Profesor Extraordinario en condición de Experto, del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública.

Mediante el Resolución Directoral Nro.126-2022-IGGP-USMP el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, resuelve aprobar la propuesta de la designación del docente Juan Manuel Sheput Moore en la categoría de Profesor Extraordinario en condición de Experto, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, en su versión consolidada.

El artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que "... Profesor experto es el docente que, con o sin grado académico, ha tenido un desempeño destacado en el arte, ciencia, cultura, deporte, tecnología, gestión y otros campos de la actividad humana, y prestan servicios en esa área específica".

De conformidad con el artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, corresponde al Consejo Universitario la designación de los Profesores Extraordinarios en la Categoría de Expertos.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN"**.

APellidos y Nombres	PERIODO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL	2022-II	INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA	PROFESOR EXTRAORDINARIO-EXPERTO

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LA CONDICIÓN DE PROFESOR EXTRAORDINARIO - EXPERTO, SE MANTENDRÁ DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DURANTE LOS PERIODOS QUE DICHS DOCENTES TENGAN VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN"**.

RECTIFICACIÓN

5. Visto los documentos presentados por la señorita VALERIA MAGALY SILVA JIMENEZ de la Facultad de Odontología quien solicita se adicione su segundo nombre, en el Sistema de Información de la Universidad.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del informe N° 2022-AL-USMP, es de opinión que corresponde atender la modificación solicitada en la documentación académica - administrativa de la Universidad, siendo el nombre completo **VALERIA MAGALY SILVA JIMENEZ**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"ADICIONAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL SEGUNDO NOMBRE DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU CARNÉ DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR Y DE SU N°70026686 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:	VALERIA	SILVA	JIMENEZ
Debe decir:	VALERIA MAGALY	SILVA	JIMENEZ

6. Visto los documentos presentados por la señorita FERNANDA MIRIAN CHEJE QUISPE del Programa de Derecho de la Filial Sur quien solicita la rectificación de su segundo nombre y su apellido paterno en toda la documentación que otorga la Universidad.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del informe N°223-2022-AL-USMP, por lo que es procedente atender la solicitud de rectificación solicitada en la documentación académica – administrativa de la Universidad, siendo el nombre correcto: **FERNANDA MIRIAN CHEJE QUISPE.**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD EL PRIMER NOMBRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU DNI N°75349268 DE LA SIGUIENTE MANERA."**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: FERNANDA MIRIAM	CHEQUE	QUISPE
Debe decir: FERNANDA MIRIAN	CHEJE	QUISPE


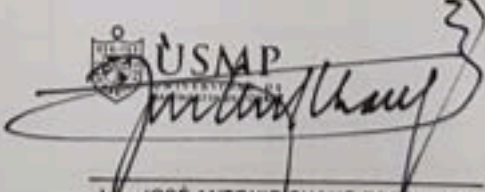
Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:30 a.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SACRAMENTO DE PERÚ

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SACRAMENTO DE PERÚ

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR

